

Managua, 03 de Septiembre del 2013

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION “CELEBREMOS LA RECUPERACIÓN CON JESUCRISTO” (CERJES)**, con domicilio en el municipio de Chinandega, del Departamento de Chinandega. Presentada por el diputado BAYARDO ANTONIO CHAVEZ. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día trece de Agosto de del año del 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Ayudar a las personas a cambiar sus vidas con la FE EN JESUCRISTO, Predicar y difundir el Santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo tal como está escrito en la Santa Palabra de DIOS contenida en la Biblia, y de esta forma establecer los valores morales y espirituales en las personas desarrollando aptitudes y compartimiento cristiano de solidaridad, respeto mutuo que contribuyan a mejorar en los niños, niñas, jóvenes, hombres, mujeres y ancianos, una conducta de amor y bien para sí, y el de sus semejantes. 2) Prevención consumo de alcohol y drogas en el sistema educativo, y en las comunidades.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: LUIS ANTONIO DIAZ TURCIOS, VICEPRESIDENTE: JESUS ALBERTO DOMINGUEZ, SECRETARIO: FRANKLIN ERASMO SEQUEIRA ARGEÑAL, TESORERA: DARLING ALICIA BRICEÑO RODRIGUEZ, VOCAL: VERONICA LIBERTAD TALENO SANCHEZ

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION “CELEBREMOS LA RECUPERACIÓN CON JESUCRISTO” (CERJES)**.

### **COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE – PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
*VICE – PRESIDENTE*

PATRICIA SÁNCHEZ U.  
*MIEMBRO*

CORINA GONZÁLEZ G.  
*MIEMBRO*

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
*MIEMBRO*

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
*MIEMBRO*

FELICITA ZELEDÓN R.  
*MIEMBRO*

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
*MIEMBRO*

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
*MIEMBRO*

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
*MIEMBRO*

WILBER R. LÓPEZ N.  
*MIEMBRO*

RAÚL BENITO HERRERA R.  
*MIEMBRO*

## **LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

### **HA DICTADO**

El siguiente decreto:

### **DECRETO**

- Arto. 1      Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION “CELEBREMOS LA RECUPERACIÓN CON JESUCRISTO” (CERJES)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Chinandega del Departamento de Chinandega.
- Arto. 2      La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3      La **ASOCIACION “CELEBREMOS LA RECUPERACIÓN CON JESUCRISTO” (CERJES)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4      El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**